



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-56338742-APN-DRIMAD#SGP - Anexo IV - Resolución RRGG

Anexo IV

Formulario de acceso para la utilización de recursos genéticos con fines de investigación no comercial

Datos del usuario solicitante (persona humana o jurídica)

Tipo de personería

o Persona Jurídica

Razón social

Tipo de Empresa

o Persona Humana

Nombre

Apellido

Correo Electrónico de contacto

Calle y altura

Código Postal

Ciudad

Nombre del País

Teléfono

Recursos Genéticos: En los casos que sea posible, se deberá indicar:

Reino

Género

Especie

Nombre Común

Nombre Científico

¿Especie comprendida en CITES? SI/NO (En los casos que corresponda se deberá indicar si corresponde al Apéndice I, II o III)

Tipo de material

Cantidad

Unidad de Medida

Descripción de los recursos genéticos a utilizar

Datos de la colecta y del depósito

Tipo de colecta:

- o In situ – Indicar coordenadas
- o Ex situ – Nombre de la colección

Frecuencia de colecta

Datos del depósito

Nombre de la colección

Calle y altura

Código Postal

Ciudad

Nombre del País

Información sobre la utilización de los Recursos Genéticos

Nombre del proyecto de investigación

Descripción de los objetivos, las actividades de utilización de recursos genéticos a realizar y la finalidad. En los casos que corresponda se deberá indicar si hay conocimientos, innovaciones y prácticas de pueblos indígenas involucrados.

Tiempo estimado de duración del proyecto.

¿Requiere transferencia de material a terceros?

Una vez completada toda la información solicitada, deberá adjuntarse:

- o Documentación legal respaldatoria (en los casos que corresponda)

o Proyecto de Investigación

Declaración Jurada

Con carácter de declaración jurada, el usuario solicitante manifiesta:

Que no tiene intención de utilizar con fines comerciales los recursos genéticos ni la información genética resultante cuyo acceso solicita.

Que no facilitará el recurso genético ni la información genética resultante a ninguna persona o institución no autorizada.

Que solicitará una nueva autorización de acceso para la utilización con fines comerciales cuando en el transcurso de la investigación surja una posible utilización de los recursos genéticos o de la información genética resultante con fines comerciales.

Que informará por escrito los resultados de la investigación a la autoridad competente que le otorga el acceso a los recursos genéticos.

La información consignada precedentemente reviste carácter de declaración jurada. Su omisión o falsedad procederá al rechazo de la solicitud, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder. Asimismo, la Autoridad de Aplicación podrá solicitar información complementaria, de acuerdo con lo declarado por el solicitante.